

# Semana corrida, Dirección del Trabajo y acción política

Por Axel Buchheister

**L**a "semana corrida" consiste en la obligación de pagar los días de descanso al trabajador que es remunerado por día trabajado. Si no existiera esta norma, habría un día -al menos- de la semana que no se les pagaría. En contraposición, quienes son remunerados sobre base mensual, automáticamente reciben salario por los días de descanso dentro del mes. Hasta ahora, los que tenían remuneraciones variables seguían la regla de estos últimos, como quiera que en general no son remunerados por día trabajado y porque, naturalmente, los incentivos variables se diseñan en función de los días que se laboran efectivamente, de modo que la porción fija de la remuneración más la variable arrojan un todo mensual, que remunera los días trabajados y los de descanso.

Se puede argumentar que lo lógico es que los trabajadores con pagos variables también deberían recibirlos en los días de descanso. Pero en tal caso, los incentivos terminarían siendo diseñados en consideración a que una parte se devengaría en días no laborados, con lo que su monto sería inferior y el resultado final el mismo. O sea, se trata de una discusión más o menos bizantina. Una ley

que cambie el sistema debería prever que se están cambiando las reglas del juego a contratos celebrados y permitir un recálculo. Esto fue lo que en esencia se saltó la reciente ley de la semana corrida.

¿Cómo fue que se aprobó así? Porque se presentó como indicación a última hora en el Senado en la tramitación de un proyecto laboral, sin que fuera objeto de ningún debate ni se oyera a los afectados. Todos

Lo pertinente en una institucionalidad sana es modificar aquella norma legal que produce consecuencias negativas, presentando el correspondiente proyecto de ley, y no obrar por vías secundarias eludiendo los costos políticos.

concurrieron a aprobarla ante la aseveración del ministro Andrade de que no significaba alza en las remuneraciones, aunque el incremento de éstas era obvio, pues se obliga a pagar sumas adicionales sin ajuste de ninguna especie, que



el mismo proyecto contemplaba para los cambios que introducía al sueldo base.

Si la norma está mal hecha habría que cambiarla, pero no hay "piso político" para hacerlo. Se recurre entonces a una vía indirecta: la Dirección del Trabajo será la llamada a solucionar el incordio, mediante una interpretación administrativa.

Tales interpretaciones tienen en verdad un alcance

limitado, pues su objeto es señalar la forma en que las Inspecciones del Trabajo deben entender y aplicar la ley. Los afectados no están obligados a someterse y pueden cuestionarlas ante los Tribunales, que deciden en definitiva. Ya salió

**Director de Estudios Jurídicos de Libertad y Desarrollo.**

un dictamen que parece tener la solución y muchos pretenden asilarse en ella. Establece que la nueva norma se aplica sólo a una remuneración mensual variable "que sea devengada diariamente". Fantástico, porque así queda fuera la gran mayoría, que no obedecen esa mecánica.

Pero el problema es que se trata de una interpretación bastante dudosa, pues tal requisito no está en ninguna parte en la ley y parece contradecirla, pues buscaría precisamente que se extienda la semana corrida a las remuneraciones mensuales. Entonces, es una solución que puede no resolver nada si es controvertida judicialmente, pero que al ser invocada terminará validando que la Dirección del Trabajo se atribuya la facultad de acotar leyes que se consideren inconvenientes. El costo de eso es que se valida también la tendencia que la ha caracterizado a atribuirse la facultad de ampliar leyes cuando ella juzga que son

inconvenientes. Ya lo hizo cuando trató de obligar a las mineras a contratar determinados trabajadores o al dictaminar que en el reajuste de remuneraciones únicamente procede el IPC que es positivo, excluyendo los índices negativos.

Lo pertinente en una institucionalidad sana es modificar aquella norma legal que produce consecuencias negativas, presentando y debatiendo el correspondiente proyecto de ley, y no obrar por vías secundarias y paralelas eludiendo los costos políticos. Los países que tienen coraje para hacer reformas y enfrentar los intereses y visiones de corto plazo, son los que salen adelante. En ese sentido, es interesante saber que el recientemente electo presidente de la CPC, en un seminario, reprochó a los políticos que "hemos tenido un bloqueo de la discusión política. Hace tres o cuatro años no hemos podido avanzar sustantivamente en ninguna reforma... la calidad de la discusión política tiene que modificarse". Un diagnóstico para meditar.